ORDENANZA Nº 152

Firmat, 19-12-74.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los mayores recursos formalizados en el curso del ejercicio, como consecuencia de una intensa campaña fiscalizadora desarrollada a lo largo del año, de gestiones en las esferas gubernamentales y otras actividades administradoras en general;

Que es necesario incorporarlos al Presupuesto a fin de poder concretar mayores compromisos de gastos emergentes de la actividad municipal, así como también dar destino a las subvenciones especiales.

El Intendente Municipal de Firmat solicita del Honorable Concejo Municipal la sanción de la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Increméntase los siguientes rubros del Calculo de Recursos vigente, de acuerdo a las mayores formalizaciones, y según las cifras se indican en cada caso:

I-1-1-01	Tasa General $ 355.000.- 05			
Baldíos y casas deshabitadas		123.000.-		
	11	Edificación		33.000.-
	16	Licencia de conductor		17.000.-
	17	Patentes varias		27.000.-
I-1-2-04	Multas y recargos		9.000.-	
	09	Feria Municipal		16.000.-
I-2-2-05	Donaciones		35.000.-	
II-4 -03	Contribuyentes mejoras atrasadas pavimento		140.000.-	
	05	Trabajos efectuados a terceros		400.000.-
TOTAL.....				1.155.700.-

ARTICULO 2º: Correlativamente a lo dispuesto por el artículo anterior, increméntase el Presupuesto de Gastos vigente por la suma de $ 1.155.700.- en la partida III-1 " Fondo de reserva para nuevas autorizaciones y/o mayores gastos".

ARTICULO 3º: Incrementase el rubro I-2-2-01 "Coparticipación Dirección Provincial de Vialidad en la suma de $ 7.900.-, con crédito a la partida I-2-5-1 " Jornales, movilidad, combustibles y reparación máquinas afectadas a la conservación de caminos rurales" del Presupuesto de Gastos por idéntico importe.

ARTICULO 4º: Incrementase el rubro I-2-2-04 " Aporte Provincial Construcción Centro Cívico" en la suma de $ 400.000.-, con crédito a la partida I-2-6-10 " Construcción Centro Cívico " del Presupuesto de Gastos, por idéntico importe.

ARTICULO 5º: Incorpórase al Calculo de Recursos la mayor asignación por coparticipación provincial de $ 378.000.- por el rubro I-2-1-01 " Participación Impuestos Nacionales y Provinciales", con crédito al Presupuesto de Gastos por la partida III-1 "Fondo de Reserva para nuevas autorizaciones y/o mayores gastos" por igual importe.

ARTICULO 6º: Comuníquese a sus efectos, publíquese, regístrese y archívese.

FIRMAT, 19 DE DICIEMBRE DE 1974.-